

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 2	Revisión 1

RESOLUCION No. (000151) DE 2022

“Por medio de la cual se habilita el trabajo en casa a los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga para el día 18 de noviembre de 2022”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (A.F.)

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que la ley 2088 del 12 de mayo de 2021, regula el trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado o con el sector privado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.
3. Que el gobierno nacional expidió el Decreto No 1662 del 06 de diciembre de 2021 *“Por el cual se adiciona el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, en relación a la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos de los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores, niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado.”*
4. Que el artículo 2.2.37.1.4 del Decreto 1662 del 06 de diciembre de 2021 señala: **“Situaciones ocasionales, excepcionales o especiales. Se entiende por situación ocasional, excepcional o especial, aquellas circunstancias imprevisibles o irresistibles que generan riesgos para el servidor o inconveniencia para que el servidor público se traslade hasta el lugar de trabajo o haga uso de las instalaciones de la entidad.”**
5. Que la Contraloría de Bucaramanga adopto el referido Decreto a través de la Resolución No 000164 del 09 de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual la Contraloría Municipal de Bucaramanga adopta el Decreto 1662 de 2021 que habilita el trabajo en casa para el sector público.”*
6. Que desde el día 15 de noviembre de la presente anualidad el servicio del aire acondicionado de las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga no se encuentra funcionando debido a una falla en este.
7. Producto del mantenimiento a los aires acondicionados el día 17 de noviembre de 2022 se filtraron olores y emanación de gases no propicios para el desarrollo de las actividades propias de la entidad
8. Que la falla en el servicio de aire acondicionado y la filtración de malos olores es un caso de fuerza mayor que afecta la salubridad de todos los funcionarios del Órgano de Control Fiscal, lo cual, no ha permitido un adecuado desarrollo de las funciones entorpeciendo la calidad del ambiente laboral.

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 2	Revisión 1

9. Que el día 17 de Noviembre de 2022 se realizó mesa de trabajo entre la Contralora Municipal de Bucaramanga (A.F) y los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en el que se determino la necesidad de habilitar el trabajo en casa para los funcionarios del Órgano de Control Fiscal, a efectos de garantizar la protección de la salud de los mismos.
10. Que en los casos donde los funcionarios de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental requieran desplazarse por motivos de un proceso auditor estando en fase de ejecución, podrán hacerlo, con el ánimo de no entorpecer los tiempos estipulados en los memorandos de asignación, previo aviso a la oficina de Secretaria General con el fin de ser reportado a la ARL dicho desplazamiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

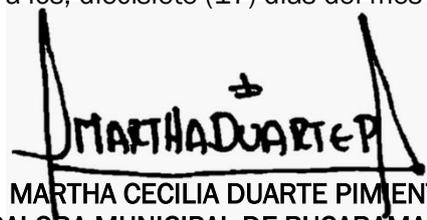
ARTÍCULO PRIMERO: **HABILITAR EL TRABAJO EN CASA** a todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, para el día 18 de noviembre de la presente anualidad, según lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **REPORTAR** a la Administradora de Riesgos laborales POSITIVA la novedad de trabajo en casa de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO: No habrá atención al público de manera presencial y la recepción de las de las peticiones, quejas reclamos, y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se realizará por los canales electrónicos dispuestos por la Entidad.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2022



MARTHA CECILIA DUARTE PIMIENTO
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (A.F.)

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan David Torrado Cabrales	Profesional Universitario	
Proyectó	Vanessa Julieth Flórez Osorio	Secretaría	
Revisó	Gabbys Nehisdy Florez Delgado	Jefe de Oficina Asesora Jurídica (A.F)	
Aprobó	Jesús María Muñoz Jerez	Secretario General (C)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.